



Regular uso de drones, propone Morena en San Lázaro

En la Cámara de Diputados, desde la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) se busca regular y restringir el uso de drones.

La diputada María Eugenia Hernández planteó reformas a la Ley de Aviación Civil que entre otros aspectos, prevén definir qué es un dron, establecer que se podrán utilizar solo con permiso o certificación de la autoridad aeronáutica y que una persona no podrá operar dos o más aparatos de ese tipo, de manera simultánea.



El proyecto publicado en la Gaceta Parlamentaria y presentado en la Tribuna de San Lázaro, señala que la norma referente a las aeronaves pilotadas a distancia debe integrar el concepto de “dron”.

Entre otras disposiciones a cumplir por los propietarios, está la de contar con autorización o certificación de la autoridad aeronáutica del país, conforme a la Norma Oficial vigente que corresponda.

Quienes quieran operar drones, también deberán tener una póliza de seguro, “no invadir la privacidad de las personas”.

Asegurarse de que los aparatos tengan paracaídas, para reducir el impacto en caso de caída y cuando los drones tengan un peso de 10 kilos como mínimo y en adelante.

Asimismo, deberán tramitar un certificado de aeronavegabilidad ante la autoridad aeronáutica. “No se podrán operar dos o más drones en forma simultánea”. Añade que los drones sólo podrán ser operados a las distancias y alturas que marque la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

El propietario también deberá tener permiso, en caso de querer realizar vuelos nocturnos. No podrá sobrevolar ni interferir con sobrevuelos de drones, en el espacio aéreo controlado. Si quiere hacer grabaciones de eventos masivos, utilizando drones, tendrá que contar con el permiso correspondiente. El tiempo límite de vuelos de drones será de 60 minutos o una hora, y el operador estará obligado a tener siempre a la vista el aparato.